

Desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, crimen de Estado

26 de septiembre de 2014



La madrugada del 26 al 27 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero, se cometió uno de los peores crímenes en la historia reciente de México; estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de la localidad Ayotzinapa, fueron atacados por agentes de la policía municipal y de otras corporaciones policiacas, dejando un saldo de seis personas ejecutadas y la desaparición de 43 estudiantes.

“Aunque hagan nuevas investigaciones, a mí nadie me devuelve a mi hijo, por eso mientras tenga aliento y mi corazón siga latiendo seguiré gritando por los 43 desaparecidos que vivos se los llevaron y vivos los queremos.”

Bertha Nava

Madre de Julio César Ramírez Nava, uno de los normalistas asesinados en el lugar de los hechos

A once años de los trágicos hechos las investigaciones continúan, el dolor de las familias persiste y esta CNDH trabaja con el compromiso de encontrar verdad y justicia para las víctimas.

La Noche de Iguala, ¿qué ocurrió?

La Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” es una institución educativa icónica del estado de Guerrero a la que asisten principalmente hijos de campesinos, pescadores, obreros, albañiles y que, para la mayoría, representa la única opción que tienen para acceder a una educación universitaria. Esta Normal tiene un programa educativo diseñado para la comunidad rural y ha estado vinculada históricamente a la lucha social en la región.

El 26 de septiembre, un grupo de entre 80 y 100 normalistas se trasladó a la central camionera de Chilpancingo, Guerrero, con el fin de tomar autobuses para trasladarse a la Ciudad de México, con miras a participar en la marcha anual conmemorativa del crimen de estado cometido el 2 de octubre de 1968. La toma de autobuses por parte de estudiantes en Guerrero para asistir a movilizaciones era una práctica relativamente frecuente por lo que existía una actitud permisiva por parte de autoridades y empresas, lo que les permitía garantizar la seguridad del personal y de las unidades.

Sin embargo, aquella noche del 26 de septiembre fue distinta. Una vez tomados los autobuses, los estudiantes se dirigían rumbo a la salida de Iguala por distintas rutas, por lo que el contingente se separó. Aproximadamente a las 21:40 horas policías de Iguala usaron sus patrullas para impedir la salida de Iguala de un grupo de 3 autobuses y comenzó la agresión.¹ Los estudiantes bajaron de los camiones para intentar mover las patrullas, pero los policías abrieron fuego en contra de los estudiantes, quienes regresaron a los autobuses y sin entender lo que estaba pasando, gritaban que no estaban armados y pedían el apoyo de ambulancias al ver a sus compañeros heridos; sin embargo, los disparos continuaron. Durante ese ataque murieron 3 estudiantes y 3 transeúntes, mientras que un grupo de estudiantes fueron detenidos y subidos a camionetas en las que serían desaparecidos.

Un poco más tarde esa noche, otra parte del contingente que se dirigía rumbo a Ayotzinapa fue interceptado por la policía cerca del Palacio de Justicia. Ahí los estudiantes fueron sometidos, incluso algunos jóvenes fueron aprehendidos de manera ilegal y arbitraria luego serían subidos a las patrullas.

En suma, como resultado del ataque fallecieron 6 personas, decenas más fueron heridas y 43 normalistas serían detenidos arbitrariamente esa noche; posteriormente se sabría que serían víctimas de desaparición forzada. Al otro día,

¹ Enrique García Meza. “Ayotzinapa, el paso de la tortuga” [documental], <https://goo.su/YtPU7U>

el 27 de septiembre fue hallado el cuerpo de otro de los normalistas asesinado, con rastros que presuntamente sugieren que habría sufrido de tortura.

Cronología: la búsqueda de los 43, y de los culpables

La magnitud del acontecimiento atrajo los reflectores nacionales e internacionales sobre el gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto. Si bien México había ratificado acuerdos y convenciones internacionales sobre derechos humanos, en esta ocasión se violentaba la Convención Internacional para las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que define la desaparición de la siguiente manera:

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.²

En primera instancia, el gobierno local turnó el caso a la entonces Fiscalía General del Estado de Guerrero; sin embargo, durante la investigación se presentaron diversas fallas e irregularidades. Por esta razón, la presión internacional aumentaba para el gobierno mexicano en búsqueda de una resolución, por lo cual el 4 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República (PGR) asumió el caso, aunque continuaron las deficiencias en el proceso.

Los 43 estudiantes seguían sin ser encontrados. Surgieron hipótesis falsas, como que los restos de los estudiantes habían sido encontrados en fosas clandestinas que habían sido recién descubiertas; sin embargo, se probó que no eran los estudiantes, poco a poco las mentiras fueron cayendo por su propio peso ocasionando descrédito y desconfianza en las autoridades gubernamentales. El reclamo y la exigencia de los padres y madres de familia, defensores de derechos humanos y del pueblo mexicano aumentaba conforme pasaban los días.

² Naciones Unidas. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, <https://goo.su/VURWmDQ>

El 18 de noviembre de 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acordó de manera oficial con el Estado mexicano y con los representantes de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa la formación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Su objetivo sería proporcionar asistencia técnica neutral e independiente al gobierno en turno para la búsqueda de los 43 desaparecidos, a la par de otorgar asistencia a los familiares de los estudiantes.

La construcción de una “verdad histórica”

La PGR atrajo el caso y encomendó a Tomás Zerón de Lucio, jefe de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) la realización de la investigación del caso. El 27 de enero de 2015, el entonces procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, presentó los resultados de las investigaciones concluyendo que los policías municipales, supuestamente, habían entregado a los estudiantes a grupos del crimen organizado, en específico a los Guerreros Unidos y sentenció:

“sin lugar los estudiantes normalistas fueron privados de la libertad, privados de la vida, incinerados y arrojados al río San Juan, en ese orden. Esta es la verdad histórica de los hechos”.³

Para conformar esta versión las personas detenidas sufrieron actos de tortura y amenazas para que confesaran su participación y de esta manera construir “la verdad histórica”. Cabe señalar que la labor de la PGR estuvo lejos de investigar adecuadamente los hechos para dar con la verdad; en cambio los agentes gubernamentales se dedicaron a construir una “verdad histórica” que permitiera exonerar a diversas autoridades e invisibilizar a los responsables y a la cadena de mando relacionada con las desapariciones; el objetivo era claro: imposibilitar el acceso a la justicia y perpetuar la impunidad.⁴

Así, se vulneraron los derechos de acceso a la información, a la verdad, justicia y debido proceso para las madres y padres de las víctimas. Entonces, se intensificó la presión en búsqueda de la justicia y la verdad.

³ Jesús Murillo Karam, procurador general de la República, Mensaje a medios sobre investigación por sucesos en Iguala, Guerrero, 27 de enero de 2015, <https://goo.su/BWLEtiK>

⁴ Rodolfo Gamiño Muñoz. *Metáforas de la ausencia en México*, (México: Universidad Iberoamericana, 2023), p. 75.

Irrupción del GIEI en la investigación

El 3 de marzo de 2015 llegó a México el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). A través de sus investigaciones se concluía lo siguiente: la “verdad histórica” era una farsa, pues el lugar había sido manipulado por un grupo de marinos antes de que arribara Murillo Karam a la supuesta escena del crimen.⁵

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2016, la CIDH anunció la primera fase de implementación del mecanismo de seguimiento especial a la medida cautelar 409/14, otorgada con relación a los estudiantes desaparecidos. El propósito era dar seguimiento a las recomendaciones del GIEI en sus informes.⁶

Dos años más tarde, el 28 de noviembre de 2018, la CIDH presentó el Informe Final del Plan de Trabajo de su Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Tras analizar los casos, se indicaba la responsabilidad del Estado mexicano. Además, la CIDH le recordó a las autoridades mexicanas que toda planificación de búsqueda debía realizarse junto con los familiares de los normalistas y sus representantes.⁷

Por otro lado, en 2018, la entonces administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó una investigación de carácter ministerial, cuya conclusión reforzó la versión de la “verdad histórica”, elaborada por la entonces PGR. A través de la emisión de la *Recomendación 15VG/2018*, lamentablemente se vinculó a los estudiantes normalistas como participantes en el tráfico de estupefacientes a través de los autobuses de pasajeros. De esa manera se observó una serie de prácticas de revictimización, estigmatización y criminalización hacia las víctimas.

Tales aseveraciones vulneraron el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares, porque se elaboraron diversos documentos ministeriales emitidos por personal de la PGR (agentes del ministerio público de la federación, peritos, cuerpos policiacos), donde se difundieron declaraciones erróneas con información parcial o falsa.

⁵ Claudio Fraustro. “La desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa...”, en Juan Espíndola y Mónica Serrano. *Verdad, Justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*, (México: El Colegio de México, 2023), p. 410.

⁶ GIEI. “Mensaje final del GIEI”, <https://goo.su/4nIAY>

⁷ CIDH. *Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa*, 25/11/18, <https://goo.su/jlxi>

Aires de cambio

A partir del 1º diciembre de 2018 inició una transformación en el Poder Ejecutivo, que comprendió el dolor, la frustración, impotencia y la lucha por el acceso al derecho a la verdad, a la justicia y a la información. El primer acto de esa administración se registró el 3 de diciembre de 2018 cuando se creó, por decreto presidencial, la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (Covaj). Su propósito era investigar lo sucedido, conocer el paradero de los estudiantes, además de encontrar a los responsables.

El 18 de agosto de 2022 el entonces presidente de la Covaj, Alejandro Encinas, se reunió con los familiares de los estudiantes. Durante el acto se emitió un informe donde se concluía que la desaparición de los estudiantes fue con la participación de autoridades de distintos niveles de gobierno en colusión con el grupo delictivo Guerreros Unidos.⁸ Asimismo, se comentó la ejecución de 26 posibles testigos, la mayoría integrantes del grupo Guerreros Unidos, por lo cual se descartó valiosa información para el caso.

Las autoridades estatales, federales y municipales estaban enteradas de las acciones realizadas por los estudiantes hasta el momento de su desaparición; de modo que se acreditó su responsabilidad por acción, omisión o negligencia.

Un día después, el 19 de agosto de ese año, la FGR informó la detención del exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam, responsable de los delitos de tortura, desaparición forzada y de entorpecer la administración de justicia en el caso, convirtiéndose en el primer exprocurador detenido por las autoridades federales.⁹

La continua búsqueda de la verdad y justicia

Mas adelante, el gobierno mexicano le solicitó al estado de Israel la extradición de Tomas Zerón quién está acusado de actos de tortura y desaparición forzada. Hasta el momento no se ha logrado concretar dicha extradición.

De igual manera, la FGR continúa los trámites de extradición de José Ulises Bernabé García, quien se encuentra en Estados Unidos.¹⁰ Cabe recordar que era juez de barandilla; es decir, era responsable de llevar el registro de las

⁸ Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa, <https://goo.su/dNiVm>

⁹ Diana Lastiri y Dalila Escobar. "Dan prisión preventiva a Murillo Karam por caso Ayotzinapa", Proceso, <https://goo.su/jGsG>

¹⁰ "Exigen normalistas extradición...", La Jornada, <https://goo.su/J0F05hP>

personas detenidas en la base de la Policía Municipal de Iguala. Su relevancia en la investigación recae en que negó la presencia de los estudiantes en las instalaciones de la policía municipal; no obstante, diversos testimonios del lugar mencionaron que Bernabé realmente sí observó la llegada de 17 de los 43 normalistas al sitio. De hecho, se dice que los estudiantes permanecieron en el patio del juzgado solamente unos minutos y que sus datos no fueron recabados.

Desde su toma de protesta el 1º de octubre de 2024, la actual presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha ratificado su compromiso de dar seguimiento al caso: “No habrá carpetazo al caso, vamos a seguir trabajando con ellos para encontrar lo que han pedido siempre que es la verdad, la justicia y encontrar a los jóvenes de Ayotzinapa”.¹¹ En ese sentido explicó los avances de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía, en coordinación con el gabinete de seguridad y el Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación. Considera que el empleo de “nuevas herramientas de investigación y métodos es fundamental: “pienso que van a dar nuevas vías para encontrar a los jóvenes y conocer toda la verdad”.¹²

En 2025 se registró un avance con la detención de la ex presidenta del Poder Judicial de Guerrero, Lambertina Galeana Marín, quien ordenó la destrucción de los videos captados por las cámaras exteriores del edificio del Palacio de Justicia de Iguala.¹³ Ahora la exmagistrada está acusada de los delitos de desaparición forzada de personas y contra la administración de justicia

CNDH compromiso con las víctimas

Las protestas y los reclamos en búsqueda de justicia han humanizado el número 43 a través de la difusión de sus rostros en movilizaciones y en las redes sociales.

En diciembre de 2019, inició la gestión de la actual administración de la CNDH, a cargo de la presidenta, Rosario Piedra Ibarra, quien cabe recordar que ha dedicado su vida a la lucha por la verdad y justicia, pues es víctima indirecta de la desaparición forzada de su hermano, Jesús Piedra Ibarra, en abril de 1975

¹¹ Rosario García Orozco. “Caso Ayotzinapa: Padres de normalistas recorren zona militar...”, *El Financiero*, <https://goo.su/UGtKF>

¹² Gobierno de México. “Versión estenográfica. 30 de julio de 2025”, <https://goo.su/nG3l>

¹³ Sergio Ocampo y Gustavo Castillo. “Detienen a Lambertina Galeana, ex presidenta del PJ de Guerrero...”, *La Jornada*, 14/05/2025, <https://goo.su/AhhrSi>

a manos de agentes de la entonces Dirección Federal de Seguridad, y desde entonces, se desconoce su paradero.

En este sentido la presidenta Piedra Ibarra, empática con madres y padres de familia de los estudiantes, reiteró su compromiso y el total empeño de la institución a su cargo, con la búsqueda de la verdad y justicia. Esta CNDH se ha caracterizado por colocar en el centro de sus acciones la atención de las víctimas, escuchando sus demandas e inquietudes.

Para 2020 la presidenta de la CNDH Rosario Piedra Ibarra suscribió un acuerdo por medio del cual ordenó la reapertura de aquellos expedientes de queja, en los que existiera una inconformidad o reclamo de la parte quejosa o agraviada sobre el trámite que se dio a su expediente y que ya se encontrara concluido.

De ahí, que a partir de un análisis en conjunto con las madres y padres de los 43 normalistas sobre diversos aspectos de la *Recomendación 15VG/2018*, se brindó atención a una serie de inconformidades presentes a lo largo de la recomendación emitida por aquella CNDH, entre las que destacan:

- Prácticas de revictimización y criminalización de las víctimas como participantes en el tráfico de estupefacientes.
- Falta de análisis de contexto sobre la confrontación entre los estudiantes y las autoridades por sus actos de protesta y reclamo social.
- Incumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos, pues no se contemplaba la búsqueda con vida de los 43 normalistas desaparecidos.
- Emisión tardía de la recomendación, ya que se presentó en 2018, es decir, 4 años después del trágico incidente.
- Falta de enfoque de derechos humanos y de atención victimológica, el cual refiere a otorgar acompañamiento médico, psicológico y legal.
- Redacción inadecuada que avala la formulación de la “verdad histórica”.¹⁴

Por lo que se anunció la revisión de la *Recomendación 15VG/2018* en conjunto con los familiares de los normalistas desaparecidos, así como la reapertura de

¹⁴ CNDH. Comunicado DGDDH 261/2023, <https://goo.su/MNMa5h>

los expedientes de queja en los que existiera una inconformidad o reclamo de parte de las personas en situación de víctimas sobre el trámite que se dio a su expediente.

Derivado de ello, el 13 de abril de 2022 la CNDH presentó el *Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días*.¹⁵ El documento se elaboró con base en una metodología interdisciplinaria y multidisciplinaria donde se analizaron las actuaciones y omisiones cometidas por las distintas agencias e instituciones responsables de las investigaciones ministeriales.

Asimismo, se analizaron las actuaciones llevadas a cabo por la anterior administración de la CNDH. Entre ellas se encontraron omisiones, inconsistencias o extralimitaciones de sus funciones en el marco de las investigaciones realizadas por la Oficina Especial para el Caso Iguala. Cabe destacar que los resultados emitidos por el personal de la CNDH en su momento fueron realizados en gabinete, es decir, que no se acudió al lugar de los hechos.

Entre los resultados que arroja el Informe, destacan:¹⁶

1. Que no hubo un enfoque diferencial y especializado, al momento de redactar la recomendación y en especial al momento de brindar atención a las personas en situación de víctimas, dado que varios estudiantes, así como sus madres o padres pertenecen a pueblos indígenas que habitan el estado de Guerrero.
2. Que los dictámenes u opiniones técnicas que emitió personal de la CNDH en su momento fueron realizados en gabinete, es decir, que no se acudió al lugar de los hechos.
3. Que la aplicación de los protocolos de Estambul presentó serias deficiencias que no permitieron la documentación de prácticas de tortura realizadas a diversas personas detenidas.
4. Que, en varios momentos, la Oficina Especial para el Caso Iguala actuó bajo una lógica de investigación ministerial y no de documentación de violaciones a derechos humanos.
5. Que el trabajo de dicha Oficina Especial, se hizo bajo secrecía y fragmentación de la información, a grado tal que las personas que participaron en las diversas diligencias desconocían lo que el resto del personal realizaba en torno al caso.

¹⁵ CNDH. *Informe de la Recomendación 15VG/2018*, <https://goo.su/XYUz>

¹⁶ *Idem*.

6. Que se obvió el papel de integrantes de las Fuerzas Armadas en los hechos.
7. Que no se consideró la importancia de investigar la cadena de los mandos medios policiacos, y su participación por acciones u omisiones durante los hechos victimizantes.

El informe plantea también una serie de acciones para subsanar las deficiencias u omisiones que en su momento se hubiesen cometido por parte de la CNDH, y por las autoridades encargadas de esclarecer los lamentables hechos. En primer lugar, se recomienda la presentación de una disculpa pública hacia las personas en situación de víctimas. Además, se establece una ruta para la reparación integral que garantice efectivamente los derechos a la verdad, a la justicia, a la memoria y a la no repetición de las violaciones a derechos humanos. De esta manera, la CNDH reconoce las legítimas demandas de madres y padres de los estudiantes normalistas, se ha solidarizado con su dolor, acompañándolos en su lucha.

Verdad y justicia: compromiso inquebrantable

La actual administración de la CNDH ha refrendado su compromiso con el acceso a la verdad y la justicia para las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Así que continúa impulsando acciones que garanticen la búsqueda efectiva, transparencia, la identificación de responsables y el acceso a la reparación integral para las víctimas y sus familias, pues constituye una deuda inaplazable e ineludible.

En ese marco, el 29 de mayo de 2025 personas integrantes del Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa, se reunieron con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la maestra Rosario Piedra Ibarra, así como con diversos funcionarias y funcionarios de esta Comisión Nacional.

De igual manera, se les explicó el avance en el cumplimiento de la *Recomendación 15VG/2018*, así como las gestiones realizadas por la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, para que más víctimas de aquellos hechos sean consideradas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).¹⁷

¹⁷ La Redacción. "Fallece normalista sobreviviente del ataque en Iguala", *La Jornada*, 14/05/2025, <https://goo.su/TDzWN>

La presidenta de la CNDH se comprometió a que personal de este organismo brinde acompañamiento y asesoría ante denuncias de malos tratos e indiferencia del personal de algunas autoridades relacionadas con la investigación.¹⁸ De esta manera nuestra CNDH refrenda su acompañamiento a todas las víctimas del Caso Iguala en la lucha y defensa de sus derechos en búsqueda de saldar esa deuda inaplazable.

Mientras tanto, cada 26 de septiembre se realiza una manifestación en la Ciudad de México exigiendo esclarecer el caso de los 43 estudiantes desaparecidos. La marcha es encabezada por las madres y padres de Ayotzinapa (como se nombra al colectivo de familiares), comienza en el Ángel de la Independencia y concluye en el Zócalo capitalino. Al grito de **“¡Vivos se los llevaron! ¡Vivos los queremos!”**, nos recuerdan que no debemos olvidar este crimen de Estado, ni el nombre y rostro de cada una de sus víctimas.

Imagen: <https://goo.su/fe2B>

¹⁸ CNDH. Comunicado 125/2025, <https://goo.su/Z0yHA>